

A la atención de Doña Sara Aagesen Muñoz, Secretaria de Estado de Energía del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico.

En relación con las últimas modificaciones relativas al bono social eléctrico que se han tomado por parte del Ministerio con el Real Decreto-ley 23/2021, de 26 de octubre, de medidas urgentes en materia de energía para la protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural y con el fin de dar a conocer la problemática de las familias que cuentan con la electricidad como único combustible para calefactarse, la cual parece estar pasando desapercibida; nos dirigimos a la Secretaría de Estado de Energía para trasladar la misma y lograr visibilizar la problemática en tiempo suficiente para que las familias que puedan estar en riesgo de pobreza energética vean mitigada la situación antes de la llegada del invierno.

En España un 13% del parque de viviendas principales con sistemas de calefacción cuentan con sistemas eléctricos de calefacción<sup>1</sup>, y están habitados en muchas ocasiones por familias vulnerables. En el contexto actual nos encontramos con un horizonte de difícil solución, ya que los costes relativos al kWh se verán incrementados por una doble causa: la reducción de los cargos en la factura queda limitada inicialmente al 31 de diciembre de 2021 y el contexto actual de altos precios del kWh que parece estar condicionado hasta marzo de 2022 por los precios mayoristas del gas natural.

Realizando cálculos con familias y hogares que son atendidas en distintos programas y acciones de entidades del tercer sector, observamos un incremento de un 100% en los costes anuales de cualquier hogar, no pudiendo optar por otras soluciones, ya que las viviendas carecen de las instalaciones mínimas para optar por otros combustibles, y viéndose condicionadas a posibles situaciones de vulnerabilidad y pobreza energética.

Con el escenario de precios actual, el consumo esperado y la coyuntura económica de muchas familias, nos cabe únicamente trasladar la problemática a la institución competente y buscar una solución de urgencia que creemos puede realizarse con dos propuestas aplicables, y para las que sólo haría falta un control posterior en colaboración con las empresas distribuidoras.

Nuestras propuestas son:

No limitar el consumo en el bono social eléctrico, de manera temporal mientras dure la coyuntura de precios elevados, lo que, sumado a la última modificación, ha aumentado el descuento al 60 o 70%, permitiría a las familias con calefacción eléctrica pasar el invierno en unas condiciones similares a las vividas en los años anteriores.

Ofrecer la posibilidad de solicitar el bono social eléctrico a las familias con rentas ligeramente por encima de los límites actuales ( $\leq 3,0$  X IPREM de la unidad de convivencia si no hay ningún menor,  $\leq 3,5$  X IPREM si hay un menor y  $\leq 4,0$  X IPREM si hay dos o más menores) que cuentan con calefacción eléctrica por medio de una declaración responsable. Esa posibilidad se podría auditar posteriormente con las distribuidoras para comprobar la efectividad y pertinencia de la medida.

---

1. Estudio de la distribución del consumo energético residencial para calefacción en España. Estudio encargado por el Ministerio de Fomento a Fundación Conama, en calidad de co-coordinador del grupo de trabajo GTR. (2017) - <https://bit.ly/3H8oiS7>

Estas dos propuestas se justifican en base a los datos y experiencias que desarrollamos las siguientes organizaciones y entidades del ámbito social, ambiental y académico:

